

edictos

77746131
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO TRIBUNAL DE
PRIMERA INSTANCIA SALA
SUPERIOR DE AGUADILLA

GIL A. FELICIANO MANTILLA, SU ESPOSA BETZAIDA NIEVES CORCHADO Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS

Parte Demandante
Vs
JOHN DOE Y JANE DOE
Parte Demandada
CIVIL NUM. AG2026CV00974
SOBRE: ACCIÓN SENTENCIA
DECLARATORIA SOBRE
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EL PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SS. EL PUEBLO DE PUERTO
RICO A:

JOHN DOE Y JANE DOE, PERSONAS DESCONOCIDAS CON INTERES EN LA SENTENCIA

DIRECCIÓN: DESCONOCIDA POR
LA PRESENTE se le emplea y se
notifica que se ha presentado en la
Secretaría de este Tribunal la
demanda del caso de epígrafe. Se
percibe y advierte a usted, la parte
demandada, que de no contestar la
demanda dentro de los 30 días
siguientes a la publicación de este
Edicto, podrá concederse el remedio
solicitado. Deberá radicar el original
de su contestación a Demanda a
través del Sistema Unificado de
Manejo de Administración de Casos
(SUMAC) al cual puede acceder
utilizando la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.poderjudicial.pr/index.php/electronico/> salvo que se represente
por derecho propio, en cuyo caso
deberá presentar su alegación
responsiva en la Secretaría del
Tribunal correspondiente y enviar
copia por correo regular o electrónico
a la representación legal de la Parte
Demandante: LCD.A. MIRIAM
SANTIAGO GUZMAN, RUA 8875,
PO Box 549, Isabela, PR 00662, TEL.
787-872-8364. EMAIL:
bufetelegalms@yahoo.com
Expedido bajo mi firma y sello del
Tribunal, hoy 18 de junio de 2026.
SARAHÍ REYES PEREZ
SECRETARIA AWILDA CABAN
SANCHEZ SUB-SECRETARIA

77745419
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO TRIBUNAL DE
PRIMERA INSTANCIA SALA
SUPERIOR DE OROCOVIS
SUCESSION DE FRANCISCO
MELÉNDEZ FIGUEROA Y OTROS
DEMANDANTES VS. SUCESSION
DE MARÍA FRANCISCA
MELÉNDEZ ORTIZ Y OTROS
DEMANDADOS CIVIL NUM.:
B4C12016-00393 SOBRE:
DIVISION DE BIENES
HEREDITARIOS EDICTO DE
SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA EL PRESIDENTE DE
LOS ESTADOS UNIDOS EL
PUEBLO DE PUERTO RICO EI
suscribiente, Alguacil del Tribunal de
Primera Instancia de Puerto Rico,
Sala Superior de Orocovis, al público
en general hago saber y certifico: Que
en cumplimiento de una Sentencia de
este Tribunal de fecha 12 de marzo de
2019, en el caso de epígrafe, la cual
es final y firme y en virtud del
correspondiente Mandamiento
expedido por la Secretaría de este
Tribunal, dirigido al suscribiente,
procederé a vender en pública
subasta, y al mejor postor, los
inmuebles que se describen a
continuación: I-RUSTICA: Predio de
terreno radicado en el Barrio Sabana
del término municipal de Orocovis,
Puerto Rico, con una cabida
superficial de 4,697.82 mc,
equivalentes a 9,5915 c. Colinda por el
Norte con otra propiedad de Francisco
Meléndez Figueroa, hoy su sucesión;
por el Sur con Tomás Meléndez y hoy
su sucesión; José Alberto Rivera y
Rafael Díaz; por el Este con Sucesión
Francisco Meléndez Ortiz y por el
Oeste con José Alberto Meléndez. ---
Consta inscrita al folio 221 del tomo
185, de Orocovis, finca número
9,720, Registro de la Propiedad de
Barranquitas. No tiene edificación
que pertenezca a las sucesiones de

Francisco Meléndez Figueroa y de
Agustina Ortiz Torres; pero si de
algunos herederos. ---Catastro
número: 245-040-151-22-000. En esta
propiedad consta construida una
estructura perteneciente a la Sucn. De
Ana María Meléndez Ortiz que será
objeto de subasta y se designa como
Rústica I-A. II-RUSTICA: Predio de
terreno radicado en el Barrio Sabana
del término municipal de Orocovis,
Puerto Rico con una cabida
superficial de 4,697.82 mc,
equivalentes a una 1,2461c., en lindes
por el Norte con Alberto Meléndez y
por el Sur, Este y Oeste con Francisco
Meléndez Figueroa. ---Contiene,
además, la estructura que pertenece a
la Sucesión de Ana María Meléndez
Ortiz y otras de otros herederos. ---
Consta inscrita al folio 228, del tomo
185 de Orocovis, finca número 9,721,
Registro de la Propiedad de
Barranquitas. ---Catastro número: 245-
040-151-23-000. III-RUSTICA:
Predio de terreno radicado en el
Barrio Sabana, del término municipal
de Orocovis, Puerto Rico con una
cabida superficial según el Registro de
la Propiedad de 22,599.743 mc.,
equivalentes a 5.75 c. Colinda por el
Noroeste con un camino municipal;
por el Sur con terrenos de la Sucesión
de Rafael Díaz; por el Este con Pedro
Meléndez y Sucesión de Rafael Díaz
y por el Suroeste con Francisco
Meléndez. ---Consta inscrita al folio
235, del tomo 185 de Orocovis, finca
número 9,722, Registro de la
Propiedad de Barranquitas. ---No
tiene estructura que pertenezcan a la
Sucesión, pero si de alguno de los
herederos. ---Catastro número: 245-
040-136-59-900. En las fincas existen
varias estructuras que pertenecen a
varios de los miembros de estas
sucesiones y sus cónyuges, que no
son objeto de esta subasta. LUGAR
DE LA SUBASTA: La subasta se
llevará a cabo en la Oficina de los
Alguaciles, ubicada en la planta baja
del Tribunal Superior de Orocovis o
el sitio que el Tribunal designe.
PRIMERA SUBASTA: La subasta se
llevará a cabo el día 1 de julio de
2026, a las 11:00 de la mañana y
servirá de tipo mínimo para la venta
de la finca número 9,720, marcada
con el número I, la suma de
\$53,000.00; en relación a la estructura
que ubica en la Rústica I y que ha
sido designada como Rústica I-A
servirá de Tipo Mínimo la suma de
\$15,000.00; en relación a la finca
#9,721, marcada con el número II,
servirá de tipo mínimo para la
primera subasta la suma de \$7,000.00;
y en relación a la finca #9,722,
marcada con el número III, servirá de
tipo mínimo para la primera subasta
la suma de \$29,000.00. SEGUNDA
SUBASTA: La segunda subasta se
celebrará el día 8 de julio de 2026, a
las 11:00 de la mañana y servirá de
tipo mínimo para la venta del
inmueble las suma de \$35,333.34 para
la venta de la finca número 9,720,
marcada con el número I, en relación
a la estructura ubicada en la Rústica I
y designada como Rústica I-A servirá
de tipo mínimo para la segunda
subasta la suma de \$10,000.00; en
relación a la finca #9,721, marcada
con el número II, servirá de tipo
mínimo para la segunda subasta la
suma de \$4,666.67; y en relación a la
finca #9,722, marcada con el número
III, servirá de tipo mínimo para la
segunda subasta la suma de
\$19,333.34. TERCERA SUBASTA:
La tercera subasta se celebrará el 15
de julio de 2026, a las 10:00 de la
mañana y servirá de tipo mínimo la
suma de \$26,500.00 para la venta de
la finca número 9,720, marcada con el
número I; en relación con la
estructura ubicada en la Rústica I y
designada como Rústica I-A servirá
como tipo mínimo para la tercera
subasta la suma de \$7,500.00; en
relación a la finca #9,721, marcada
con el número II, servirá de tipo
mínimo la suma de \$3,500.00; y en
relación a la finca #9,722, marcada
con el número III, servirá de tipo
mínimo la suma de \$14,500.00. Para
el conocimiento de las partes
interesadas y del público en general,
se advierte que el pago de la licitación
deberá hacerse en el acto de la subasta
en moneda de curso legal y corriente
de los Estados Unidos de América y
en dinero en efectivo o cheque de
gerente a favor del Alguacil General
de Orocovis, y las sucesiones
demandantes se comprometen con su
participación hereditaria en todos los
bienes y en su preferencia. SE
TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN
QUE LOS MIEMBROS DE LA
PROPIA SUCESSION PODRAN
PAGAR PARTE DEL PRECIO DE
SUBASTA DE LOS VALORES DE
SUS PROPIAS PARTICIPACIONES
EN DICHAS PROPIEDADES. EN
TESTIMONIO DE LO CUAL,

expido el presente edicto bajo mi
firma y sello del Tribunal, hoy día 5
de MAYO de 2026. ALGUACIL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA
SUPERIOR DE OROCOVIS

99945535

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO TRIBUNAL DE
PRIMERA INSTANCIA CENTRO
JUDICIAL PONCE SALA
SUPERIOR banco popular de puerto
rico Demandante vs. ana rodriguez
villamil t/c/c ana iris rodriguez yejo
t/c/c ana iris villamil, OSBERT
DEXTER VILLAMIL RODRIGUEZ
Y ASTRID MARIE VILLAMIL
RODRIGUEZ Demandados CIVIL
Núm. j cd2011-1118 SOBRE:
EJECUCIÓN DE HIPOTECA POR
LA VÍA ORDINARIA EDICTO DE
SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA EL PRESIDENTE DE
LOS ESTADOS UNIDOS SS. EL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO A: ANA
RODRIGUEZ VILLAMIL, T/C/C
ANA IRIS RODRIGUEZ YEJO,
T/C/C ANA IRIS VILLAMIL,
OSBERT DEXTER VILLAMIL
RODRIGUEZ Y ASTRID MARIE
VILLAMIL RODRIGUEZ; FIRST
FEDERAL FINANCE CORP.;
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
DE PUERTO RICO POR
CUALQUIER CONTRIBUCIÓN
ADEUDADA Y AL PUBLICO EN
GENERAL: CERTIFICO Y HAGO
CONSTAR: Que en cumplimiento de
un Mandamiento de Ejecución de
Sentencia que me ha sido dirigido por
el Secretario del Tribunal de Primera
Instancia, Centro Judicial de Ponce,
Sala Superior, en el caso de epígrafe,
venderé en pública subasta y al mejor
postor, por separado, de contado y por
moneda de curso legal de los Estados
Unidos de América, en mi oficina sita
en el Edificio del Tribunal de Primera
Instancia, Centro Judicial de Ponce,
Sala Superior, el día 6 de AGOSTO
de 2026, a las 11:00 de la MAÑANA,
todo derecho, título, participación
y/o interés que le corresponda a la
parte demandada y/o cualquiera de
ellos en el inmueble hipotecado
objeto de ejecución que se describe a
continuación: URBANA: Solar
diecinueve (19) del bloque B del
plano de la urbanización Jacaranda,
radicado en el Barrio Machuelo
Arriba de Ponce, Puerto Rico,
compuesto de cuatrocientos setenta y
cinco (475.00) metros cuadrados.
Colindando por el Norte en
diecinueve metros (19.00) con los
solares B guión catorce (B-14) y B
guión quince (B-15); por el Sur en
diecinueve (19.00) metros con la calle
C de la Urbanización; por el Este en
veinticinco (25.00) metros con el
solar B dieciocho (B-18) y por el
Oeste en veinticinco (25.00) metros
con el solar B guión dieciocho (B-18)
y por el Oeste en veinticinco (25.00)
metros con el solar B guión veinte (B-
20).-----La referida hipoteca
se encuentra inscrita en el Registro de
la Propiedad Sección de Ponce I al
folio 35 del tomo 2021 de Ponce I
finca número 32 487 Dirección: B-19
CALLE CLAVELLINA URB.
JACARANDA PONCE, PR 00730
1639 La antes descrita propiedad se
encuentra afecta a los siguientes
gravámenes posteriores a la hipoteca
objeto de ejecución: A, HIPOTECA
constituida en garantía de un pagaré a
favor de FIRST FEDERAL
FINANCE CORP. o a su orden, por la
suma principal de \$37,000.00 y
créditos adicionales, con intereses a
razón del 13.825% anual; vencedero
el 1ro de octubre de 2021, según
surge de la escritura #458, otorgada
en San Juan, Puerto Rico, el día 28 de
septiembre de 2006, ante la Notario
Elba I. Cruz Rodríguez, inscrita al
folio 35 vuelto del tomo 2021 de
Ponce Norte, inscripción 141. B,
Dicha hipoteca fue modificada
mediante la escritura número 13,
otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 30
de agosto de 2011, ante el notario
Wilmer Rivera Acosta, l folio 89
vuelto del tomo 2052 de Ponce Norte,
inscripción 16. Según pactado se
establece como tipo mínimo de la
primera subasta la suma de
\$128,500.00 De ser necesaria una
segunda por declararse desierta la
primera, la misma se celebrará en mi
oficina, sita en el Tribunal de Primera
Instancia, Centro Judicial de Ponce,
Sala Superior, el día 20 de AGOSTO
de 2026, a las 11:00 de la MAÑANA
y se establece como tipo mínimo para
dicha segunda subasta la suma de
\$85,666.66, equivalente a
2/3 partes del tipo mínimo establecido
originalmente. De no adjudicarse la
propiedad en esa segunda subasta, se
celebrará una tercera subasta en mi
oficina, sita en el Tribunal de Primera
Instancia, Centro Judicial de Ponce,
Sala Superior, el día 20 de AGOSTO
de 2026, a las 11:00 de la MAÑANA.

y se establece como tipo mínimo para
dicha tercera subasta la suma de
\$64,250.00, equivalente a la mitad del
tipo mínimo establecido
originalmente en la primera
subasta. Los pagos se efectuaran en
efectivo, giro postal y/o cheque
certificado a nombre del Alguacil de
Tribunal de Primera Instancia en el
mismo acto de subasta. Dicha subasta
se llevará a cabo para con su producto
satisfacer a la parte demandante el
importe de la Sentencia dictada a su
favor ascendente a la suma de
\$113,433.37 de principal, más los
intereses devengados a razón de
5.950% anual desde el día 1ro de
agosto de 2010 hasta su total y
completo pago; cargos por demora de
todos aquellos pagos con atrasos de la
fecha de vencimiento hasta el total y
completo repago de la deuda; los
créditos accesorios y adelantos
hechos en virtud de la escritura de
hipoteca; más la cantidad de
\$12,850.00, para costas, gastos y
honorarios de abogado del
demandante según pactados en el
pagaré y en el contrato de hipoteca y
cualesquiera otros adelantos de la
pago de contribuciones y pólizas de
seguro hechos por la demandante. Se
notifica a todos los interesados que
todos los actos y demás constancias
del expediente de este caso están
disponibles en la Secretaría del
Tribunal durante las horas laborables
para ser examinadas. Se entiende que
todo licitador acepta la titularidad que
da base a la misma. La susodicha
venta en pública subasta, se verificará
libre de toda carga o gravamen que
afecte dicha propiedad con rango
posterior al gravamen aquí ejecutado.
Se entiende que cualquier gravamen
anterior y preferente al crédito que da
base a esta ejecución continuará
subsistente, entendiéndose que el
rematante lo acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio de remate. Y para
conocimiento de la parte demandada,
de todas aquellas personas que tengan
interés inscrito con posterioridad a la
inscripción del gravamen objeto de
ejecución, de todos los licitadores y
del público en general, expido el
presente Edicto de Subasta para su
publicación dos (2) veces por espacio
de dos (2) semanas consecutivas con
un intervalo de por lo menos siete (7)
días entre ambas publicaciones en un
diario de circulación general en
Puerto Rico, así como para su
publicación por espacio de dos (2)
semanas en tres (3) sitios públicos del
Municipio de Ponce, Puerto Rico,
expedido el mismo en Ponce, Puerto
Rico, hoy día 11 de junio de 2026.
FIRMADO: ISRAEL
SANTIAGO GONZALEZ Alguacil
Auxiliar Alguacil Tribunal de Primera
instancia SALA SUPERIOR DE
PONCE FRAU & ASOCIADOS PO
Box 331150 Ponce, PR 00733-
1150 Tel. 843-3404 / 984-3013 Fax.
843-3431

NOTAS ACLARATORIAS



NOTA ACLARATORIA

En el anuncio que se publicó el pasado martes 9 de junio de 2026 en la página 23 sobre el Aviso de Solicitud de Propuesta SP-2025-26-21 Para la Adquisición de Juguetes, Equipos y Efectos Deportivos para Diversas Edades en el Municipio de Bayamón, la fecha de entrega de pliegos debió decir: **del 18 al 25 de junio de 2026 hasta las 4:00pm**

PERDONEN LOS INCONVENIENTES

NOTA ACLARATORIA



EN EL SHOPPER DE SUPERMERCADOS MR. SPECIAL
VÁLIDO DEL 18 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2026, EN
EL INSERT DE LICORES, VÁLIDO DEL 4 DE JUNIO AL 5
DE JULIO, EL VINO PRINCIPATO PINOT GRIGIO NO VA
A ESTAR DISPONIBLE POR PROBLEMAS DEL
SUPLIDOR. LAMENTAMOS LOS INCONVENIENTES.

EDICTO

De conformidad con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos de Puerto Rico, se notifica a los colindantes desconocidos o que no ha sido posible notificar a través de correo certificado, que los señores Miguel A. del Valle López y Carmen L. Vega Román con dirección postal P.O. Box 595, Isabela, P.R. 00662, tienen la intención de presentar ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) una solicitud de Consulta de Ubicación con número de Caso 2025-645978-CUB-013190 para la Segregación de cuatro (4) solares en el solar identificado con el número de catastro 008-000-006-50, localizado en Carretera PR-2, Km. 109.1, Bo. Galateo Bajo del Municipio de Isabela, Puerto Rico.

Los colindantes de la propiedad tienen derecho a examinar los documentos relacionados y a presentar sus comentarios u objeciones dentro de los términos dispuestos por el Reglamento Conjunto vigente.

clasificados pr

LO QUE AQUÍ SE VE, AQUÍ SE VENDE

Publica tu anuncio de:
Autos, Bienes Raíces, Empleos, Servicios y Otros
Llama al **787-641-8888** y recibe un servicio personalizado